



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ANT. 300/380.
- 380/30-35

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/479.

Santiago, 18 ABR 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por la "Asociación Ferroviarios Jubilados y Montepiadas." de la Región de Coquimbo, el ORD N° 380/30 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 16 de Marzo del 2011 y el ORD N° 630 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 25 de Marzo del 2011.

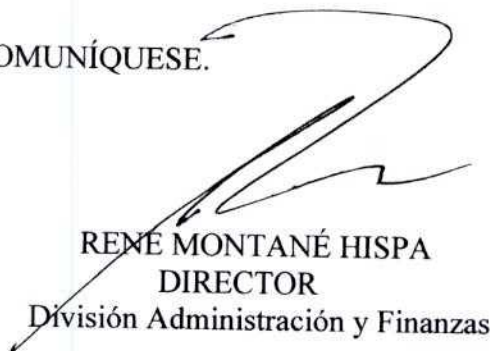
RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
9269	IMPRESORA EPSON STYLUS C205X	Malo
9200	CPU EPSON 8600 7P31011619	Malo
8023	ESCRITORIO	Malo
3605	MONITOR PC EPSON APEX 38208595	Malo
11145	SILLA	Malo
11411	TECLADO COMPATIBLE	Malo
		Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


RENÉ MONTANÉ HISPA
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno, Región de Coquimbo.
- Asociación Ferroviarios Jubilados y Montepiadas. Región de Coquimbo.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG. ✓
- Central de Documentación. ✓